

Excmo. Sr. Marqués de Urquijo
6 de Octubre de 1871.

Mi querido amigo: adjunta remito a V. copia de la contestacion que la Admon. economica ha dado sobre el papel sellado. Se acoge a la resolucion de una ^{1.ª} consulta de la Direccion ^{1.ª} grat de Rentas, infringiendo el fuero, ha supuesto aplicable a esta Provincia una disposicion general, cual es el art.º 37 del Reglamento de 18 de Feb.º de este año, inserto en la Gaceta del 22 del mismo.

Este hecho es gravisimo, y asi para tratar de él como de lo demás de desamortizacion, creo oportuno convocar inmediatamente a la Junta particular y a los Padres y expuso para esto el aviso de V.

Ambos negocios son de la mayor importancia y entranan una novedad de las mas radicales en nuestras instituciones; y ruego a V. encarecidamente



que por ambos haga cuantos esfuer-
zos esten a' su alcance, en lo que
dispensará un señalado servicio al
pais.

Se contestará a' la Admon,
y se formulará un recurso para el
Gov^o.

Saludan a' V. todos los de esta
casa y yo me repito su siempre apa-
sionado am^o. L G MB.